



CÓDIGO DE CONDUCTA para DEPORTES y ACTIVIDADES 2023-2024

Distrito Escolar de Corvallis 1555 SW 35th St., Corvallis, OR 97330 – 541-757-5811

La participación de los estudiantes en los programas de deportes y actividades se rigen por los reglamentos desarrollados y administrados por la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA), la Conferencia Mid-Willamette y el Distrito Escolar de Corvallis. El código de conducta está en vigor durante todo el año escolar para incluir la práctica del programa de deportes y actividades de otoño en agosto y cualquier evento patrocinado por la escuela, independientemente de la época del año.

Las instrucciones para obtener el privilegio de representar a las preparatorias Corvallis High o Crescent Valley High son:

- Lea y reconozca el código de conducta de cada temporada en la que participa;
- Completar el examen de Impacto y Físico (Cada 2 años y debe estar en archivo);
- Pago de las cuotas – **A partir del 1 de julio del 2022** el distrito ya no requerirá que los estudiantes paguen una tarifa para participar en actividades deportivas extracurriculares.
- Regreso del uniforme lavado al final de la temporada.

1. REQUISITOS ACADÉMICOS

A. Estándar OSAA: La Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA) requiere que los estudiantes estén inscritos y pasen el equivalente a al menos **2.5** créditos de trabajo cada semestre. OSAA también requiere que los estudiantes progresen hacia la graduación a una tasa de **4.5** créditos antes de su segundo año, **10** créditos antes de su tercer año y **17** créditos antes de su último año. No cumplir con los criterios de inscripción y aprobación de **2.5** créditos o no avanzar hacia la graduación resultará en una suspensión académica que resultará en una suspensión por un semestre.

1. **Suspensión Académica:** La suspensión académica comienza al finalizar el período de calificaciones del semestre. No se permite que los estudiantes participen en el programa atlético o de actividades hasta que comience el próximo período oficial de calificaciones.

B. Standard CSD: El Distrito Escolar de Corvallis requiere que todos los estudiantes aprueben todas las clases y reciban un GPA de 2.0 en cada período de calificaciones para ser elegibles para participar en competencias de los programas deportivos y de actividades. Los estudiantes que no cumplan con el estándar académico del Distrito Escolar de Corvallis pero que cumplan con el estándar de OSAA serán colocados en período de prueba académica.

1. **Período de Prueba Académico:** El período de prueba académica iniciará al comienzo de cada temporada del programa atlético o de actividades y terminará después de cinco semanas, o el último sábado de septiembre para la temporada de otoño.
 - a. Los estudiantes colocados en período de prueba académica pueden practicar y jugar en juegos, partidos o eventos programados.
 - b. Durante el período de prueba académica, los estudiantes deben enviar un formulario de verificación de calificaciones semanal al director atlético al final de cada semana. Los formularios se pueden obtener del Director Atlético. No hacerlo resultará en la suspensión de juegos, partidos o eventos durante la semana siguiente.
 - c. Los estudiantes en período de prueba académica deben desarrollar un plan de acción, con la ayuda del entrenador en jefe y el director atlético, que les permitirá alcanzar o superar los estándares académicos del CSD.
 - d. Al final del período de prueba académica, el GPA del estudiante se calculará con base en el último formulario de verificación de calificaciones semanal para el período de prueba académica. Los estudiantes que cumplan con el estándar académico del CSD serán retirados del período de prueba académica. Los estudiantes que no cumplan con los estándares académicos del CSD no podrán participar en juegos, partidos o eventos, pero continuarán practicando y presentarán un formulario de verificación de calificaciones semanal al Director

Atlético hasta que el estudiante cumpla con los estándares académicos del CSD. Cuando el estudiante cumple con estos estándares, puede regresar a la elegibilidad completa para el programa atlético o de actividades.

2. EXPECTATIVAS DE CARÁCTER

Participar en los programas de actividades y atletismo del distrito escolar de Corvallis es un privilegio. Como miembro de un equipo escolar, su comportamiento en el campus, en la comunidad y en otras escuelas se refleja no solo en usted, sino también en su programa y en la escuela. Para mantener este privilegio, los estudiantes deben asistir regularmente a la escuela, mantener su elegibilidad académica, obedecer las reglas de entrenamiento y seguir todas las políticas y reglas de la escuela y del Distrito. El incumplimiento de estas pautas puede resultar en un programa de prueba en el programa atlético o de actividades, suspensión temporal o expulsión del programa. Los actos delictivos, la violencia y la intimidación o discriminación, ya sea en la escuela, en la comunidad o en línea, no serán tolerados y pueden ser motivo de suspensión inmediata del programa. Un estudiante que se descubra causando daño en un Incidente de Prejuicio Racial será suspendido por 3 semanas de la competencia y la práctica.

3. EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA

Se espera que cualquier estudiante que participe en los Programas de Actividades y Atletismo del Distrito asista y participe en todas las clases el día de un juego, partido o evento programado. En cualquier día escolar, los estudiantes deben asistir al menos medio día para participar en la práctica. En el caso de actividades programadas entre semana, también se esperará la asistencia a todas las clases al día siguiente. En el caso de actividades programadas los fines de semana, se espera la asistencia a todas las clases el viernes anterior. El incumplimiento de estas regulaciones de asistencia puede resultar en que un estudiante sea declarado no elegible y no se le permita participar en la próxima actividad programada. Si un estudiante pierde un período del día sin una excusa, las consecuencias serán las siguientes:

1. Primera infracción: reunión con el director atlético

2. Segunda infracción: el estudiante no es elegible para (1) práctica, juego, partido o evento

3. Tercera infracción y más allá: el estudiante no es elegible para (1) práctica, juego, partido o evento adicional

El administrador del edificio, el director atlético o la persona designada pueden hacer excepciones a esta regla.

4. REGLAS DE ENTRENAMIENTO

Se han establecido las siguientes reglas para los estudiantes que planean participar y representar los programas de actividades y atletismo del distrito escolar de Corvallis. Estas reglas están vigentes desde el primer día que un estudiante comienza a participar en un programa atlético o de actividades de la escuela preparatoria durante el resto del año escolar y todos los años posteriores de asistencia del estudiante en el Distrito Escolar de Corvallis. Estas reglas están vigentes las 24 horas del día. Las violaciones de las reglas de capacitación serán acumulativas durante la carrera de la escuela preparatoria del estudiante.

A. Cualquier estudiante involucrado en un programa atlético o de actividades no debe poseer, usar, distribuir o estar bajo la influencia de alcohol, tabaco (incluido el vapeo), drogas para mejorar el rendimiento o sustancias controladas de ningún tipo durante un año escolar.

B. Cualquier estudiante que se encuentre en compañía de personas que posean, usen, distribuyan o estén bajo la influencia del alcohol, drogas para mejorar el rendimiento o sustancias controladas ilegalmente (es decir, frecuentar áreas, lugares o sitios donde las drogas y / o el alcohol están presentes), se espera que se retire dentro de un período de tiempo razonable. No hacerlo resultará en disciplina como si estuvieran violando esta regla.

C. Antes de ser investigado o detenido por un delito que involucre el uso de alcohol, tabaco de cualquier tipo (incluido vapeo), drogas para mejorar el rendimiento o una sustancia controlada, un estudiante puede solicitar voluntariamente la ayuda de los funcionarios escolares. En este caso, **puede** no haber consecuencias disciplinarias impuestas al estudiante siempre que:

1. El estudiante se reúna con un especialista o consejero apropiado y sigue sus recomendaciones; y

2. No hay incidentes posteriores de alcohol, todas las formas de tabaco, drogas para mejorar el rendimiento o uso de sustancias controladas.

D. Un estudiante que se transfiera de una escuela de la Conferencia Mid-Willamette a otra mantendrá su estado de ofensa acumulativa con respecto a las reglas de entrenamiento.

E. Se dará el debido proceso a todos los estudiantes con respecto a la administración de las reglas de entrenamiento. Cualquier apelación de las consecuencias de la primera y segunda ofensa se hará por escrito al director de la escuela. Las apelaciones sobre las consecuencias de una tercera infracción se harán al Comité de Dificultades de la Conferencia Mid-Willamette.

Si se determina que un estudiante ha violado las reglas de capacitación anteriores, el estudiante enfrentará las siguientes consecuencias **además** de los procedimientos disciplinarios normales de la escuela.:

1. **Primera ofensa:** Veintidós días de suspensión de la participación en competencias del programa atlético o de actividades interescolares y 10 horas de servicio comunitario. El estudiante debe asistir a todas las sesiones de práctica durante toda la temporada. La finalización exitosa de las consecuencias será evaluada y aprobada por el Director Atlético. (Por ejemplo, si un atleta de otoño comenzó a cumplir las tres semanas de "no competencia" por una primera infracción durante la última semana de la temporada de otoño, las dos semanas restantes de "no competencia" se trasladarían al siguiente deporte en el que el atleta participa.)
2. **Segunda ofensa:** Cuarenta y dos días de suspensión de la participación en competencias del programa atlético o de actividades interescolares y 20 horas de servicio comunitario. El estudiante debe asistir a todas las sesiones de práctica durante toda la temporada, reuniones obligatorias con un consejero de abuso de sustancias u otro especialista apropiado, y mostrar una voluntad demostrada de seguir sus recomendaciones. La reintegración del estudiante en el programa atlético o de actividades depende de que el estudiante cumpla con las recomendaciones escritas hechas por el consejero de abuso de sustancias u otra persona profesional apropiada y su aprobación para la reintegración. Se requerirá que el estudiante cumpla con las recomendaciones luego de la segunda ofensa o será disciplinado como si se hubiera cometido una tercera ofensa. La finalización exitosa de las consecuencias será evaluada y aprobada por el Director Atlético.
3. **Tercera ofensa:** Suspensión total de todos los programas deportivos y de actividades por el resto de la carrera del estudiante en la escuela preparatoria.

5. POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE CARTAS POR EL DISTRITO ESCOLAR DE CORVALLIS

Para obtener una carta del programa atlético o de actividades del equipo universitario y ser nominado para todos los honores de la conferencia en la temporada actual, el estudiante deberá terminar toda la temporada y cumplir con todos los requisitos según lo determine el entrenador en jefe. Las posibles excepciones a la política anterior incluyen: estudiantes que sufren una lesión o discapacidad y estudiantes extranjeros en intercambio estudiantil.

6. ACUERDO DE COBERTURA POR SEGURO

Mi hijo / hija está cubierto por el seguro médico a cargo del padre / tutor, y la escuela no será responsable de ninguna lesión que ocurra durante la participación en programas deportivos o de actividades, excepto por lesiones que resulten de la negligencia por parte del distrito escolar.

El Distrito Escolar de Corvallis no discrimina en base a la edad, nacionalidad, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, situación de los padres o de su estado civil, raza, religión, sexo u orientación sexual en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados.

El Distrito Escolar de Corvallis no discrimina en base a la edad, nacionalidad, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, situación de los padres o de su estado civil, raza, religión, sexo u orientación sexual en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados. Las siguientes personas han sido designadas para atender las consultas relacionadas con la discriminación:

Rynda Gregory, Administradora de Recursos Humanos y Coordinadora de Título IX: rynda.gregory@corvallis.k12.or.us, 971-217-6309; Melissa Harder, Superintendente Asistente y Supervisora del Título II: melissa.harder@corvallis.k12.or.us; Sabrina Wood, Coordinadora de Educación Especial y Quejas de Título II de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés): sabrina.wood@corvallis.k12.or.us

Última actualización en el 26 de julio del 2023